Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 127

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 09 de marzo de 2011

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios" llamado PLURIANUAL y Ad Referéndum al Presupuesto 2011; los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 03/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 01/2011 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" tuvo como inicio de carga de propuestas a partir de las 7:30 horas del miércoles 9 de febrero de 2011, hasta las 08:40 horas del día jueves 10 de febrero de 2011; Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 08:40 hs. del día jueves 10 de febrero de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General; Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; Abog. Jacinto Doldán, por la Asesoría Jurídica y la Lic. Marianela Tottil, Jefa del Dpto. de Nutrición, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y GRIMEX S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 331, de fecha 08 de marzo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Art. 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 127

09 de marzo de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 01/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente Adjudicado	Monto Adjudicado en Guaraníes IVA Incluido
1	La Comercial Asuncena S.R.L. 80.020.046-2	925.089.750
2	Grímex S.A. 80.008.378-4	580.623.700
3	El Castillo S.A. 80.015.104-6	84.591.000
	Total Adjudicado	1.590.304.450

SON GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y Ejercicio Fiscal 2012 – Rubro 310 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; y el saldo a ser cubierto previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
FOLIO N°: 108/11
FECHA: 10 MAR. 2011
RECIBIDO POR:
Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional